



INFORME SECRETARIAL: Zipacón Cundinamarca, En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso liquidatorio - sucesión, con radicado 2022-00055 junto con renuncia de poder por parte del apoderado de los demandantes igualmente se encuentra pendiente programar fecha para continuar con la diligencia de secuestro la cual fue suspendida, Sírvase proveer.

Zipacón, veintisiete (27) de noviembre de 2023

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ZIPACÓN - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintisiete (27) de noviembre de 2023

Ref. LIQUIDATORIO- SUCESIÓN
RAD: No. 2022-00055
DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN GOMEZ Y OTRO
CAUSANTE: EZEQUIEL GOMEZ

Evidenciado el informe secretarial, se dispone:

1.- En atención a la renuncia del poder arrimada por el doctor JHON ALEXANDER RIVEROS en cuanto al mandato otorgado por los demandantes el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta al profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

2. Se requiere a los demandantes a efectos de que procedan a designar un procurador judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite ejecutivo de mayor cuantía.

3. Se señalará fecha para llevar a cabo la continuación de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 156-97014 ubicado el Municipio de Zipacón, una vez la parte demandante cumpla con lo ordenado en el numeral anterior.

CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 035 la presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy 07 DIC 2023 Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
--